

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle: San Luis, Paradero 17	(dado que No llego.
Número: S/N	4298 Correo, domicilio físico, oficina de correos enviar correo electrónico al correo electrónico)
Comuna: Olmué	
Región: Valparaíso	
Casilla de correos	
<p>Estebo_93_SR@gmail.com</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <small>SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE V VALPARAISO</small> </div> <p>11 OCT 2018</p> <p>OFICINA DE PARTES RECIBIDO</p>	

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirlo personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante: Esteban93.sr@gmail.com

+56 977015548

Número de Teléfono fijo del denunciante

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Esteban Nicolas

Silva Ruiz

Rut: 18.395.575-6

Individualización del representante o apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

OFICIO CONDUCTOR (05/10/2018) - INFORME AGUAS RESIDUALES
 (2) CERT. CORE(4) INFORMES (3) SOLICITUDES A MUNICIPIO
 (6) AT. SREMI SALVO.

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Nombre completo/Razón Social/Institución

Planta de tratamientos Aguas Servidas de Olmue.

Cédula de Identidad/Rol único tributario

Domicilio del posible infractor

Calle

Número

Comuna

Región

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle San Luis S/N Paradero 17

Numero: S/N

Comuna: OLMUE

Región: Valparaíso

Coordenadas

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

2013 y Todo lo díos en soleante 24 Horas al díos.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si | No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

Describa los hechos denunciados

(explicar *en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia*, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las *actividades que originarían dichos hechos*, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

En Olmue, paradero 17, está ubicada la planta de tratamiento de aguas servidas, la cual cubre la demanda del 70% de la población. El problema se genera en que las aguas "Tratadas" son vertidas de forma directa al Estero Pelumpen, el cual su único afluente es el que proveniente de la Planta de tratamiento. Y como este flujo, según los últimos informes sale en casi idénticas condiciones del que entra, ya se produjeron problemas de contaminación de napas subterráneas, los olores que se desprenden son insoportables, producen dolores de cabeza y náuseas y los terrenos aledaños a la planta de "tratamiento" son terrenos Habitacionales. a su vez se generan plaga de ratones y moscas y como si fuera poco los agricultores del sector riegan sus hortalizas con las aguas contaminadas.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

- Contaminación de Nogos subterráneos.
- Malo olor (olor Nauseabundo)
- Bloque de Riego y Monos
- Riego de Hortalizas con Agua contaminada

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

5

- informe
- Fotografía
- antecedente de lo sucedido de Vecino.

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismos hechos**Identifique el número de la denuncia o expediente**

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: 
HIPÓLITO SILVIA ROSAS



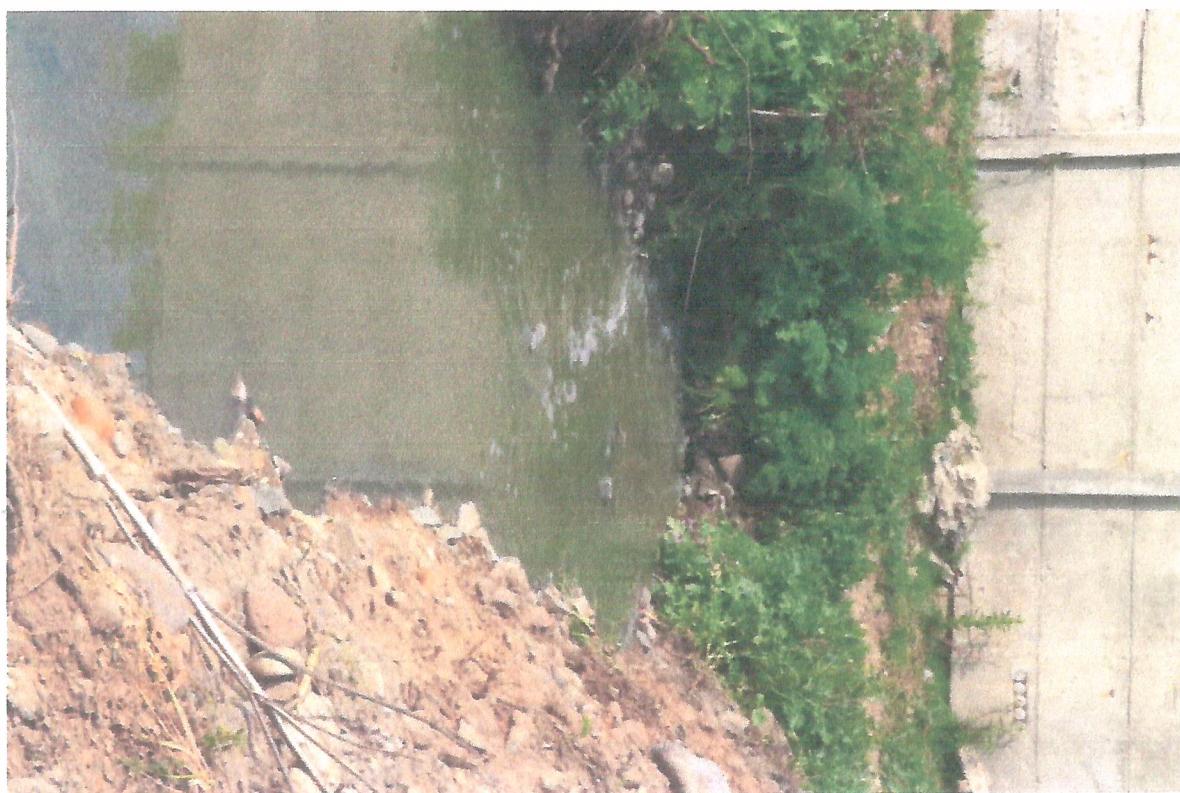
Riego de plantaciones con aguas contaminadas.



Agua estancada y contaminación por parte de la planta de tratamiento.



Desagüe Planta de tratamiento agua servida





Contaminación del Estero.



Agua utilizada para el Riego de las naves.



Estanque para almacenar agua contaminada, para regar los invernaderos.



Lagunas utilizadas para el riego, con agua proveniente de la planta de tratamiento aguas servidas.

En conjunto con la comunidad de 362 vecinos, ubicado en el sector Los Manantiales, queremos denunciar a la **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS**, ubicada en el paradero 17 de la comuna de Olmué.

Actualmente, estamos viviendo una situación de extrema preocupación, ya que, en las actuales condiciones de trabajo, no alcanza a satisfacer las necesidades de los residentes y menos capacidad tendrá para atender al enorme flujo de turistas, que llegan a nuestra comuna, en la temporada estival.

Los malos olores, ruidos, contaminación de las aguas, traen como consecuencia diferentes plagas en el lugar como: moscas, ratones y otros, generado diversos malestares en la comunidad, llegando al extremo de no poder permanecer en las casas y menos poder hacer uso de los patios, lo que ha afectado la vida familiar y estigmatizando al sector, llamándolo el **"sector de la mierda"**, esta situación se ha agravado desde que fue instalada la red de alcantarillados, otorgando este servicio al 70% de la población de Olmué.

La junta de vecinos ha realizado reuniones extraordinarias desde marzo del año 2013, para tratar exclusivamente el tema de la Planta de tratamiento de aguas servidas, pero también en reuniones ordinarias es recurrente el análisis de las consecuencias generadas por esta planta, a contar del año 2016, cuando asume la actual junta de vecinos, los reclamos se han formalizado.

Es habitual que nosotros, los vecinos, nos quejemos de dolores de cabeza, olores nauseabundos y la poca vida familiar, cuando vienen nuestras visitas y queremos salir a disfrutar del patio.

En el año 1995 se construye la planta y se inaugura en diciembre de ese mismo año quedando con graves defectos como fue publicitado en el diario *El Observador*. El proyecto inicial indica explícitamente que la planta debe quedar sin ruidos y sin olores, además el agua que es expulsada de la planta debe ser potable, hecho que al día de hoy no se ha concretado. En julio del año 2014, El CORE aprueba la primera suma de dinero correspondiente a \$ 1.060.000.000 para mejoramiento de la planta de tratamiento de agua servida de Olmué, posteriormente el CORE vuelve a aprobar la suma de \$ 824.546.000 el 5 de mayo del 2016, dando un total de 1.884.000.000. Presentemente se están solicitando \$550.000.000 de pesos más, para dejar en óptimas condiciones la planta de tratamiento.

Actualmente se ha entregado hasta el quinto avance, que representa sobre el 70% del total de los dineros, se suspenden estas entregas por un motivo de orden administrativo del servicio de impuesto interno, nuestra gran preocupación es: dineros otorgados, la petición de nuevos recursos y que la planta no está a cargo de expertos en el tema, lo que solicitamos sea investigado.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "HIPÓLITO SILVA RO".

Enero 2014

Señor Intendente: esta planta se inauguro a fines del año 1995 y desde esa fecha, hasta hoy, su funcionamiento ha sido deficiente:

-Personal contratado para su trabajo y mantención no es el idóneo. El químico contratado también ha sido deficiente y negligente en su accionar.

Llevamos muchos años desde su inauguración hasta hoy con ruidos molestos y Olores, que están afectando la salud de los vecinos.

Motores mal instalados, aparte que pasan descompuestos, en mal estado.

La Planta de tratamiento de Aguas Servidas NO Funciona ni bien ni mal sencillamente NO FUNCIONA.

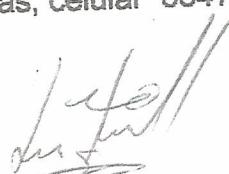
El servicio de salud ha cursado multas y sumarios sanitarios .Eso no nos sirve, queremos una buena mantención y un buen funcionamiento, y esto se logra contratando personal idóneo. Con algún título o estudio relacionado.

No es posible que el día viernes a las cinco de la tarde, cierran con candado y regresan el día lunes a las ocho de la mañana .En circunstancias de que según el proyecto esta planta debe funcionar las 24 horas del día. No digan que es por falta de fondos; porque la cooperativa de agua potable el Granizo cobra mensualmente alcantarillado y son varios millones de pesos. Que los ocupen en otra cosa (por no preguntar ¿Qué pasa con ese dinero? es una pregunta que se han hecho Alcaldes, Autoridades, Socios y otras personas. Y siempre se llega a la conclusión de que es un robo bien argumentado.

Es por esto que estamos preparando UNA PROTESTA, consistente en el cierre de las calles que tienen acceso a Olmué, los Días del Festival del Huaso, dos o tres horas antes de su comienzo.

Para esto hemos tenido reuniones varias juntas de vecinos, además del Presidente de las comunidades de Olmué.

Saluda Atentamente a US. Hipólito Silva Rojas, celular ~~06475867~~ 965105113


Hipólito Silva Rojas

Olmué, 29 de Marzo de 2018.

A : GLADYS ESPINOZA FERNANDEZ
PRESIDENTA COMISIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS.

DE : DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ

INFORME N°1

Materia: FUNCIONAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS OLMUÉ

En respuesta a Solicitud Comisión de PTAS, que por medio de reunión con Director de Obras Municipales y Alcalde (s) La Sra Gladys Espinoza Fernandez solicita informe respecto del funcionamiento y Obras ejecutadas en el contrato “Mejoramiento PTAS de Olmué”.

1. En relación a los malos olores emanados se debe a que la Planta de tratamiento de Aguas Servidas no está funcionando de manera óptima, lo anterior debido a que la Planta se encuentra en proceso de mejoramiento efectuando obras civiles, instalación de maquinaria etc, lo que debería efectuarse con la Planta sin funcionar pero que no es posible. En beneficio de un mejoramiento en el funcionamiento de la Planta es que se realizan estas obras manteniendo la Planta en funcionamiento con 2 módulos mientras se mejora 1 a la vez. Una vez realizado el mejoramiento de la Planta la emisión de olores bajará considerablemente.
2. Respecto del Estudio de Impacto Ambiental, en la etapa de evaluación del proyecto presentado al Ministerio de Desarrollo Social, se solicitó pronunciamiento al Servicio de

Evaluación Ambiental respecto de la pertinencia de este, y la respuesta del SEA fue que el proyecto de Mejoramiento no requiere EIA ya que no es un proyecto nuevo. Se adjunta a este informe oficios que señalan lo anterior. Además el año 2014 se trató la aprobación del proyecto "mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Olmué" en el Servicio de Salud, el cual derivó en la redacción de la resolución N°35/2014. Cabe destacar que el proyecto incluye pronunciamiento del servicio de Evaluación Ambiental en el cual se determinó que dicho proyecto no requería someterse a Evaluación de Impacto Ambiental en el S.E.I.A.

3. Los vecinos manifiestan preocupación por la factibilidad de este proyecto y por no ver solución a la emisión de olores que aún perciben. La factibilidad del proyecto es evaluada por el Ministerio de Desarrollo Social y quienes aprobaron el proyecto señalando que es recomendable satisfactoriamente (RS). Respecto de la emisión de olores, se explica en punto N°1. La fecha de término de las obras se extienden por 70 días, quedando como fecha de término 10 de junio de 2018. Se adjunta informe de aumento de Plazo.
4. Respecto de la desratización solicitada, la empresa Capurro se presentó en terreno realizando solo desinfección debido a que no había presencia de roedores lo que se debe a la presencia de químicos en el lugar. Se adjunta factura.
5. Respecto a la extracción de lodos la empresa INGENIERIA MANTENCIÓN Y SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIALJORGE ABARCA, realizó la succión y traslado de 360m³ de lodos de la PTAS de Olmué, por medio de camión de vacío.
6. Respecto al estado de avance de las obras estas presentan un avance físico del 87%, El ITO solicita diariamente el informe de avance de las obras con medios de verificación fotográfico a la Asesoría de Inspección Técnica ATO contratada, efectuada por Francisco Suárez Ingeniero Civil. Las obras son permanentemente fiscalizadas por Seremi de Salud, Gobierno Regional, Ministerio de Desarrollo Regional, Municipalidad de Olmué, y esporádicamente también por los vecinos.

Dirección de Obras Municipales

I. Municipalidad de Olmué.

JUNTA DE VECINOS
LOS MANATALES
OLMUÉ

-----/



Olmué, 05 Marzo 2018

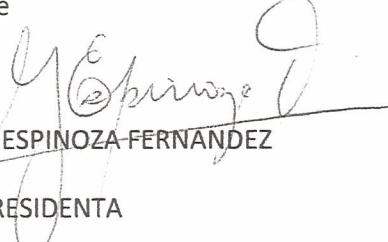
SEÑOR
DIRECTOR DE OBRA
OLMUÉ
PRESENTE

La comunidad Los Manantiales, solicita a usted, la instalación de una batea para el depósito de material voluminoso, como acción de para sanear y mejorar el entorno, invadido de ratones, moscas y malos olores.

Agradeceremos, ésta sea instalada a contar del día viernes, en fecha que Ud. estime.

Junta de Vecinos
Los Manantiales
OLMUÉ Nº47

Saluda atentamente


GLADYS ESPINOZA-FERNANDEZ
PRESIDENTA

Cel. 988 05 10 59



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 51.583/18
PVP

SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 5

16 FEB 2018

N° 1.892

VALPARAÍSO



25301802161882

Pase copia de la presentación formulada por la señora Gladys Elizabeth Espinoza Fernández, a esa Secretaría Regional Ministerial, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo Contralor al tenor de lo expuesto por la recurrente dentro del plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado, además, al correo electrónico mgarciacl@contraloria.cl en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta sede regional.

Saluda atentamente a Ud.

M. SOLEDAD PEREZ REINOSO
Jefe Unidad Jurídica
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE
VALPARAÍSO
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

A la Sra. Gladys Elizabeth Espinoza Fernández (gladysespfer@gmail.com)

Atención presencial
Lunes a Viernes
9:00 a 13:00 hrs.Atención telefónica
Lunes a Viernes
9:00 a 17:30 hrs.
(56-2) 2402 5700

Lunes - Viernes

9:00 a 13:00
(5:00 a 17:30)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGIÓN 5

07 FEB 2018

Nº 51.583

152018020751583

fono 232402686 Oficina Partes de Valparaíso

- Solicitud Ley 20.285 Consulta Sector Público Reclama Situación Funcionaria
 Solicitud de Audiencia Consulta Sector Municipal Otros

IDENTIFICACIÓN DEL RECURRENTE (Obligatorio)

Nombres: Gladys Elizabeth
Apellido Materno: FernándezApellido Paterno: Espinoza
Cédula de Identidad: 5.962.177-8

ORGANISMO(S) PÚBLICO(S) INVOLUCRADO(S) (Opcional)

Entidad 1: Municipalidad de Olmué

Entidad 2:

APODERADO O REPRESENTANTE (Opcional)

Se requiere acompañar poder o mandato suscrito ante Notario Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 22, de la ley N° 19.880.

Nombres:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Cédula de Identidad:

FORMA DE NOTIFICACIÓN (Obligatorio)

Seleccione la forma en que desea recibir la respuesta. En caso de que seleccione más de uno, se dará preferencia a la carta certificada.

 CORREO ELECTRÓNICO

gladysespfer @ gmail . com

 CORREO POSTAL

Calle: N°:

Block N°: Depto N°: Comuna:

Región: Teléfono:

 PRESENCIAL CGR

Para su retiro en alguna de las sedes de CGR ubicadas en cada una de las capitales regionales.

- | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Arica | <input type="checkbox"/> La Serena | <input type="checkbox"/> Talca | <input type="checkbox"/> Puerto Montt |
| <input type="checkbox"/> Iquique | <input type="checkbox"/> Valparaíso | <input type="checkbox"/> Concepción | <input type="checkbox"/> Coyhaique |
| <input type="checkbox"/> Antofagasta | <input type="checkbox"/> Santiago | <input type="checkbox"/> Temuco | <input type="checkbox"/> Punta Arenas |
| <input type="checkbox"/> Copiapó | <input type="checkbox"/> Rancagua | <input type="checkbox"/> Valdivia | |

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD, PETICIÓN Y RECLAMO (Obligatorio)

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: En representación de la junta de Vecinos "Los Manantiales", paradero 17, comuna de Olmué, tengo a manifestar nuestra preocupación frente al funcionamiento de la "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" ubicada al interior de la población, administrada por la Municipalidad. Expongo:

1. - Como habitantes del sector, somos víctimas del mal funcionamiento histórico de dicha planta, que se manifiesta en olores fecales que contaminan el ambiente en app 500 mts a la redor.

2. - Esta planta data de hace 22 años y en su inicio no contó con un "Estudio de Impacto Ambiental", como tampoco se consideró el desarrollo poblacional de su entorno. Continúa al rev

1. GENERALIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, OLNUÉ

COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	FINANCIAMIENTO	CÓDIGO BIP	CÓDIGO ID
OLNUÉ	I.M DE OLNUÉ	FNDR	30176122-0	3333-178-SE17
FUNCIONARIO INFORME	PROFESIÓN	FECHA VISITA	FECHA VISITA ANTERIOR	Nº VISITA
CARLOS SANDOVAL ARAN	ARQUITECTO DOM	-	-	-

2. CONTRATO

MONTO CONTRATADO

\$1.913.607.000 (IVA INCLUIDO)

FECHA CONTRATO	FECHA ACTA ENTREGA TERRENO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	DÍAS CORRIDOS EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO EJECUCIÓN
25/04/2017	04/05/2017	04/05/2017	330	30/03/2018

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE	PROFESIÓN
INSPECCIÓN	CARLOS ANDRÉS SANDOVAL ARAN	ARQUITECTO DOM
INSPECCIÓN	JAIME FELIPE VARGAS NUÑEZ	ARQUITECTO ICA 6297
CONTRATISTA	JUAN EUGENIO SERGIO CATALDO MUÑOZ	INGENIERO CIVIL el mismo?
CONTRATISTA	JUAN EUGENIO SERGIO CATALDO MUÑOZ	INGENIERO CIVIL
CONTRATISTA	EDUARDO PÉREZ ESCALERA	- Quién es?
CONTRATISTA	MANUEL EUGENIO GONZÁLEZ ROJAS	INGENIERO CONSTRUCTOR
CONTRATISTA	JUAN PABLO RETAMAL PARRA	EXPERTO EN PREVECIÓN DE RIESGO

RESUMEN EJECUTIVO AUMENTOS DE PLAZO TRAMITADOS

ITÉM	DECRETO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	DÍAS CORRIDOS EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO EJECUCIÓN
CONTRATO	479/2017	04/05/2017	330	30/03/2018
AUMENTO DE PLAZO N°1	-	-	-	-
AUMENTO DE PLAZO N°2	-	-	-	-
AUMENTO DE PLAZO N°3	-	-	-	-
AUMENTO DE PLAZO N°4	-	-	-	-
AUMENTO DE PLAZO N°5	-	-	-	-

RESUMEN EJECUTIVO ESTADOS DE PAGO TRAMITADOS

ESTADOS DE PAGO	FECHA DE AVANCE DE OBRA	DIAS CORRIDOS A LA FECHA DE AVANCE	VALOR ESTADO DE PAGO	VALOR ESTADO DE PAGO ACUMULADO	AVANCE FÍSICO ACUMULADO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO
ESTADO DE PAGO N°1	-	-	-	-	-	-
ESTADO DE PAGO N°2	-	-	-	-	-	-
ESTADO DE PAGO N°3	-	-	-	-	-	-

3. INFORME

El informe se presenta en vista de la reunión agendada para el día 12 de diciembre de 2017, para informar a la comunidad el estado de avance de la obra "Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Olmué"

dónde está?

Anexo 1. Informe de la obra.

este no
corresponde
que mundo
el perro?

JUNTA DE VECINOS
LOS MANATALES
OLMUE

-----/

OLMUE,08 DE ENERO 2018

SEÑOR
SERMI DE SALUD
PROVINCIA MARGA MARGA
PRESENTE

La comunidad **Los Manantiales**, Paradero 17 de la comuna de Olmue, solicita a usted, ajustándose a la Ley de Transparencia, le informe sobre las fiscalizaciones a los locales comerciales, con respecto a la instalación y buen uso de sus desengrasantes, ya que la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, queda inserta en nuestro sector, impidiéndonos llevar una vida saludable, puesto que los olores nauseabundos, moscas y ratones, afectan a nuestra salud.

En la actualidad, esta Planta se encuentra en proceso de mantención y ampliación y sería altamente perjudicial que estas empresas continuaran en esta inconsciencia social, depositando sus desechos, sin antes haber pasado por el tratamiento desengrasante.

Este problema data de muchos años, convirtiéndose el sector; como lo han calificado los vecinos ; en una **zona de sacrificio**. En los últimos años, en dos oportunidades, se han recibido grandes sumas de dineros, y nuestro afán es solo resguardar y comprobar el buen uso de ellos y que el proyecto con eficiencia perdure en el tiempo.

Saluda atentamente

GLADYS ESPINOZA FERNANDEZ
PRESIDENTA
Cel. 988 05 10 59

JUNTA DE VECINOS
"LOS MANANTIALES"
OLMUE

OLMUE, 26 DE DICIEMBRE 2017

SEÑORA
MACARENA SANTELICES
ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE
PRESENTE



Primeramente quiero agradecer, la voluntad a escucharnos y buscar en conjunto las soluciones al problema que nos aqueja por contaminación ambiental, existente por años en nuestro sector. Y según el acuerdo, en nuestro último encuentro en la planta de tratamiento de agua, es que solicitamos a ustedes, medidas de reparación y ayuda, durante la construcción y posteriormente, cuando la planta esté en su máximo funcionamiento:

I. Medidas Inmediatas:

1. Fumigación
2. Desratización
3. Arborización adecuada, para los fines que se están tratando, garantizando el regadío.
4. Buscar y analizar en el sector, otros focos de contaminación existente.
5. Fiscalización a los camiones recolectores de desechos fecales, que depositan su carga en cámara de alcantarillado de la calle San Luis.
6. Fiscalizar, los terrenos adyacentes relacionados con la tenencia de animales.
7. Inspección, a lo menos una vez a la semana al estero y especialmente a los depósitos de agua, originado por la planta.
8. La junta de vecinos solicita, el acceso regulado a la planta.
9. Mantener un canal de comunicación expedito entre la municipalidad y la comunidad, en momentos que se impregne de olores.

II. Medidas Mediatas:

1. Se mantienen las ya existentes
2. Crear un pulmón verde en las proximidades de la planta.

JUNTA DE VECINOS
LOS MANANTIALES
OLMUÉ



Olmué, 03 de Diciembre, 2017

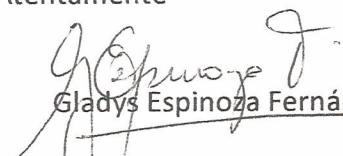
Señora
Macarena Santelices Cañas
Alcaldesa I. Municipalidad de Olmué
Presente

En representación de los socios de la Junta de Vecinos, la cual presido, vengo ante Ud. a gestionar información, sobre los trabajos que actualmente se realizan en la "Planta procesadora de aguas servidas" y a solicitar, un profesional idóneo en el tema, que supervise los trabajos, ya que la inversión comprometida es de grandes cantidades para dejarla solo en manos de quienes reparan, sin la evaluación calificada por parte de la entidad que corresponde.

Le recuerdo a Ud. que somos nosotros, los olmuéños, quienes vivimos diariamente aquí, quienes debemos soportar permanentemente los olores tóxicos y nauseabundos.

Por las razones actualmente expuestas y una buena convivencia entre Municipio, Comunidad y Medio Ambiente, solicitamos una reunión con la empresa comprometida para disipar todas las dudas y tener la tranquilidad que los dineros están siendo bien empleados en la solución de este grave problema.

Atentamente


Gladys Espinoza Fernández
Fono 988051059

Junta de Vecinos
Los Manantiales
OLMUÉ N°47

ACUERDO DE COMPROMISOS

En Olmué, a 15 de Junio de 2017, entre Doña PATRICIA RUÍZ ARRATIA, RUT: 08.181.134-2, domiciliada en San Luis S/N, comuna de Olmué, en adelante la Propietaria, y Empresa Constructora Juan Cataldo Muñoz, Rut: 9.696.835-3, con domicilio en Santiago, en Isabel de Castilla N° 0113, Estación Central, en adelante la Empresa, representada para estos efectos por don Manuel González Rojas, Rut: 9.431.266-3, se ha convenido el siguiente acuerdo:

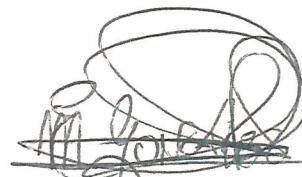
PRIMERO: La Señora PATRICIA RUÍZ ARRATIA es propietaria de un terreno eriazo colindante con la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Olmué, en el costado sur, y que facilita a la Empresa para que deposite la tierra extraída de las excavaciones de obras civiles.

SEGUNDO: El terreno facilitado será destinado para depósito de tierras, la cual será esparcida por la Empresa. El período de trabajos será de aproximadamente de 10 meses. Si hubiese necesidad de la Empresa de prorrogar el plazo de este acuerdo, le comunicará a la Propietaria con 15 días de anticipación.

TERCERO: La Propietaria no cobrará a la Empresa por el uso de este terreno.

CUARTO: La Empresa se compromete a esparcir la tierra y al final trasladar el cerco existente hacia la ubicación dada por la Propietaria.

QUINTO: El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



PROPIETARIA
Rut: 08.181.134-2
PATRICIA RUÍZ ARRATIA
CONSTRUCTORA

EMPRESA
Rut: 9.696.835-3
JUAN CATALDO MUÑOZ